

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2762

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de corrección de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2018 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 21 de febrero de 2018 se adjudicó el puesto de Supervisor/a de Unidad del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera. (BOIB nº 27, 1 de marzo 2018).

2. Se ha advertido un error en dicha Resolución, concretamente en el párrafo primero del apartado “Resolución”.

Fundamentos de derecho

1. El Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar un error observado en la Resolución de la directora gerente de 21 de febrero de 2018 por la que se adjudica el puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera. (BOIB nº 27, 1 de marzo 2018).

En el párrafo primero del apartado “Resolución”

Donde dice:

1 Adjudicar el puesto de Trabajo de Supervisor/a de Unidad del Servicio de Urgencias del Hospital Can Misses del Área de salud de Ibiza y Formentera a la Sra. Miren Iosune Echeverría Eciolaza, con D.N.I. 44618553W.

Ha de decir:

1. Adjudicar el puesto de Trabajo de Supervisor/a de Unidad del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Can Misses del Área de salud de Ibiza y Formentera a la Sra. Miren Iosune Echeverría Eciolaza, con D.N.I. 44618553W.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a



contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 2 de marzo de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)

Por delegación del director general del Servicio de Salud (BOIB 10/2016)

M. Carmen Santos Bernabeu

